

DECRETO **Nº** **010/19**
CRESPO (E.R.), 31 de Enero de 2019

VISTO:

La ausencia del Secretario de Gobierno el día 01 de Febrero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el titular de la Secretaria de Gobierno, Abog. Maneiro Julián Ariel, se ausentará de sus funciones en la fecha mencionada, en virtud de viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires junto al Presidente Municipal, con el objeto de realizar diversos trámites oficiales.

Que en consecuencia corresponde delegar sus funciones a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la Administración Municipal.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Deléganse las funciones de Secretario de Gobierno a la Subsecretaria de Innovación Social y Participación Ciudadana, María Elina RUDA, D.N.I. Nº 26.276.431 por el día 01 de Febrero de 2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en virtud a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a las distintas Secretarías, a la Subdirección de Recursos Humanos, a Suministros, a Contaduría y a Tesorería, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-